

PAUTA DE HONORARIOS MÁXIMOS RECONOCIBLES DE INVESTIGADORES Y PERSONAL TÉCNICO DE APOYO

Se aplicarán topes a los costos de participación de cada persona en el proyecto en función de:

- Sus antecedentes.
- El tiempo que prevé dedicar al proyecto.

1) DEFINICIÓN DE CATEGORÍAS:

Categoría I: Investigador independiente, con capacidad de dirección de grupos de investigación.

Categoría II: Investigador independiente.

Categoría III: Investigador asistente.

Al formular el proyecto, deberá indicarse a qué categoría pertenece cada miembro del equipo.

Ejemplo: En el caso de la Universidad de la República, se establece la siguiente correspondencia con los grados académicos:

Categoría I	Grado 4 y 5
Categoría II	Grado 3
Categoría III	Grado 1 y 2

2) TOPES DE CATEGORÍA:

Los montos de los topes **incluyen los costos que por todo concepto** devengan de la contratación de personal (cargas sociales o IVA, aguinaldo, aportes patronales, etc.). De la misma forma **deben tenerse en cuenta estas erogaciones al calcular los montos correspondientes al personal en el presupuesto del proyecto.**

CATEGORÍA COSTO MÁXIMO MENSUAL (40 HS/SEMANA)

Categoría I	\$ 94.000
Categoría II	\$ 69.500
Categoría III	\$ 54.500

3) TOPES POR DEDICACIÓN HORARIA:

- Se podrá subsidiar hasta un máximo de 40 hs. Semanales a cada investigador, sea por uno o más proyectos.
- La carga horaria que cada investigador debe dedicar a todas sus actividades incluyendo la correspondiente al proyecto presentado no deberá superar las 60 hs. Semanales.